

charán cuantas ocasiones se presenten para hacer que los alumnos aviven su amor hacia su familia, su casa, su escuela, la población en que habiten, la municipalidad respectiva, la circunscripción política correspondiente y la patria mexicana.

3. Se establecerán cajas de ahorro y se estimulará en todos los alumnos la formación de hábitos de economía bien entendida.

4. En las escuelas en que el local lo permita, se reunirán diariamente todos los alumnos, los maestros y el director, antes de que principien las clases; y en las que tengan local que no permita esa reunión plena, se reunirán por grupos simultáneamente en diversos lugares del mismo establecimiento. Cuando se reúnan todos los alumnos serán presididos por el director, y presidirá cada grupo el maestro del año respectivo más avanzado si sólo es posible que se reúnan por grupos; en este último caso, el director presidirá cada día un grupo distinto.

Siempre que sea factible se tocará una marcha para que los alumnos se reúnan, y deberá llegar cada uno de los grupos encabezado por su maestro.

Cuando todos los escolares estén en sus puestos, el que presida la reunión se pondrá en pie, y después de que se saluden colectivamente él y los alumnos, se dirigirá á éstos para hacerles alguna reflexión interesante sugerida por incidentes concretos de la vida escolar, ó para co-

municarles alguna noticia de interés social ó científico. Hará luego alusión al grupo que haya sobresalido en el día anterior por su aprovechamiento; ordenará que se pongan en pie los alumnos que se hayan distinguido, sea por sus buenas cualidades activas ó por su aplicación, y, para honrarlos, solicitará un aplauso de todos los presentes.

Finalmente, un grupo de alumnos se dirigirá al lugar de honor de la clase donde esté la bandera mexicana y la llevará ante todos; éstos, en pie, con la vista fija en la bandera y el brazo levantado, se tocarán la frente. Cuando los que lleven la bandera hayan llegado á ocupar el puesto principal delante de los alumnos, todos entonarán el Himno Nacional, y desfilarán en seguida al compás de una marcha ante la misma bandera.

Educación primaria elemental.

Primer año.

1. Día por día se hará que los alumnos practiquen, por sí mismos, actos en virtud de los que lleguen á adquirir el hábito del aseo personal, el del orden y el de la limpieza en cuanto se refiere á sus respectivos útiles de trabajo y á la escuela; que practiquen también actos encaminados á lograr que adquieran el hábito de la puntualidad y de la exactitud para emprender sus labores, y que cada uno por sí solo, sin ninguna ayuda, haga una pequeña labor que esté á su alcance, pero

que poco á poco implique un nuevo esfuerzo para descubrir los medios de vencer dificultades.

2. No se desperdiciará ocasión ninguna en que se pueda hacer que los alumnos practiquen actos de bondad hacia los desvalidos y los animales, y en que aprendan las ventajas de tener buen gobierno sobre sí mismos.

3. Se hará que dediquen todos los días uno ó dos minutos, á la hora que su profesor les señale, para que examinen mentalmente por sí mismos si han hecho algún esfuerzo para corregir sus defectos.

Segundo año.

1. Se continuarán practicando sistemáticamente los actos que sirvan para robustecer los buenos hábitos que hayan empezado á formarse en el primer año.

2. Se hará también que los niños diariamente, sin comprometerse á la ligera, pacten con sus superiores, promesas de buenas acciones ó de pequeñas labores que estén á su alcance, que entiendan bien y que puedan cumplir sin esfuerzo para fecha próxima bien determinada: y se procurará que, á fuerza de cumplir siempre esos compromisos, adquieran el hábito de no faltar á ellos.

3. Tan frecuentemente cuanto sea posible, los alumnos deberán ayudarse unos á otros en labores que no puedan llevarse á efecto por uno solo.

Tercer año.

1. Se continuarán practicando

actos que sirvan para robustecer los buenos hábitos que hayan empezado á crearse en el primero y segundo años.

2. Cada día se hará que alguno de los niños tome una resolución por sí mismo y que se dé cuenta de las razones que la justifiquen y de las consecuencias de los actos relativos. Dicha resolución se referirá á acciones sencillas que deben efectuarse desde luego y que tengan un número pequeño de móviles.

Se hará también que los alumnos observen una serie de actos que se efectúen por otros alumnos, en momentos y condiciones determinados, dándose cuenta de todos ellos.

3. No se desperdiciará ninguna oportunidad para combatir las supersticiones y preocupaciones, y hacer ver su falta de fundamento, y para hacer sentir que es despreciable, por que no se respeta á sí mismo, el que miente ó engaña, así como el que se deja arrebatar por la ira.

Cuarto año.

1. Se continuarán practicando actos que sirvan para vigorizar los buenos hábitos que hayan empezado á formarse en los años anteriores.

2. Todos los días se hará que alguno de los alumnos tome una decisión por sí mismo, y que se dé cuenta de las razones que la justifiquen y de las consecuencias que pueda prever. Dichas resoluciones se referirán á actos que hayan de efec-

tuarse, no desde luego, pero sí en término fijo, y que tengan mayor número de móviles que los que se hayan tenido en cuenta para actos semejantes en el 3er. año.

Se designará todos los días á un alumno distinto para que tome una iniciativa de trabajo ó juego colectivo, y los demás le ayudarán á realizarla, salvo que el profesor del grupo crea conveniente impedirlo ó que alguno señale razones justificadas para no colaborar. Á este fin se les explicará ciertamente que es conveniente que concierten sus esfuerzos, pero que, motivos justificados, pueden no hacerlo así, y que en ese caso no les sigue por ello ningún demérito.

3. No se desperdiciará ninguna ocasión por la que pueda estimularse la nobleza de carácter de los alumnos, su generosidad, el olvido de las injurias y la simpatía por los demás.

Quinto año.

1. Continuarán practicándose actos que sirvan para perfeccionar los buenos hábitos que hayan empezado á formarse en los años precedentes.

2. No se desperdiciará ocasión ninguna en que pueda ponerse en actividad el sentimiento de justicia de los alumnos.

3. Se aprovecharán las oportunidades que se presenten para lograr que se despierten en los educandos sentimientos cordiales de consideración hacia todos los hombres, de

admiración hacia la naturaleza en cuanto tiene de grande y de bello, y de entusiasmo por las acciones heroicas.

Educación primaria superior.

Primer año.

1. Se continuarán cultivando los buenos hábitos que hayan empezado á formarse en los alumnos durante su educación elemental.

2. No se desperdiciará ninguna oportunidad para hacer notar á los alumnos que el medio indispensable para mantener coherente y en vía de progreso cualquier grupo social, consiste en que en él se respete á las autoridades establecidas y se obedezcan las leyes.

No se desperdiciará tampoco ninguna ocasión en que pueda hacerse notar á los alumnos que no someterse á las leyes de la naturaleza acarrea la pérdida de la salud y aun la muerte.

3. Se procurará despertar en los educandos el respeto al infortunio y la piedad por los que sufren, así como el sentimiento agradable que debe tenerse ayudándolos.

Segundo año.

1. Se seguirán fomentando los buenos hábitos que hayan empezado á formarse en los años precedentes.

2. Se utilizará toda ocasión que haya para que los alumnos se den cuenta de que se honran á sí mismos honrando á los demás.

3. Se aprovecharán igualmente las ocasiones que se presenten para que los educandos lleguen á tener no sólo la idea clara, sino también el sentimiento neto, de que el verdadero valor no consiste en efectuar agresiones injustificadas, sino en defender serena, firme é inalterablemente la verdad y la justicia.

4. Se utilizarán asimismo las ocasiones que haya para que los educandos lleguen á hacerse cargo de que no es hombre de carácter el que toma resoluciones violentas por simple impulsión y capricho, sino el que, pesando con toda la cordura las consecuencias próximas y lejanas de sus actos, se traza un plan de conducta benéfico, y lo sigue con firmeza en tanto que no causa daños superiores á los bienes que con esa conducta vaya alcanzando ó se proponga alcanzar.

5. Se aprovecharán finalmente todas las oportunidades para conseguir que los alumnos lleguen á tener un sentimiento vivo de que cada uno no es más que un individuo de la gran familia humana, y que el progreso de ésta exige que los que la forman la dignifiquen, por el constante perfeccionamiento de las cualidades que robustezcan los vínculos sociales.

Remociones de personal de las escuelas primarias del Distrito Federal.

Oficio relativo.

Sección de educación primaria.—
Mesa 1ª—Núm. 7,273.

Por vía de recordación á las disposiciones dictadas por esta secretaría con anterioridad, manifiesto á Ud. que durante los dos primeros meses del año escolar podrá esa oficina remover de la manera que juzgue conveniente el personal de las escuelas primarias del Distrito Federal, teniendo en cuenta que los profesores no titulados, que hasta la fecha han prestado sus servicios en las escuelas foráneas, no podrán ser trasladados á esta capital, sino por acuerdo expreso de esta propia secretaría. Con respecto á los nuevos profesores sin título que ingresen á prestar sus servicios en el ramo, deberán ir á prestar sus servicios precisamente en escuelas foráneas.

Pasados los dos primeros meses del año escolar ya citado, cualquiera remoción que pretenda hacerse en el personal de las escuelas se consultará previamente á esta oficina, dándose á conocer los motivos que tenga esa dirección para hacerlo. El cambio correspondiente se verificará después que haya recaído la aprobación respectiva.

Con el fin de que se tenga al corriente el libro de personal de las escuelas primarias que se lleva en esta misma secretaría, se servirá Ud. remitir todos los meses oportunamente un ejemplar de las noticias mensuales respectivas, que rinden á esa oficina los directores de las mismas escuelas, según se ha estado practicando hasta hoy, y en las que conste el personal exacto que sirve en dichas escuelas. El envío

de dichas noticias deberá comenzar el 1º de mayo, refiriéndolas al mes anterior, y así sucesivamente.

En los casos de separación de los profesores por virtud de licencias que esta secretaría conceda, los interinos deben ir por regla general á prestar sus servicios en la misma escuela donde los prestaban los propietarios, y hacer que éstos, á la terminación de sus licencias, vuelvan á su escuela primitiva. Sólo cuando haya que hacer alguna excepción se consultará previamente el caso á este departamento para que, en vista de las razones expuestas, resuelva lo conveniente.

Comunicó á Ud. para sus efectos.

Libertad y Constitución. México, 27 de marzo de 1909.—Por orden del secretario: El subsecretario, Ezequiel A. Chávez.—Rúbrica.—C. director general de instrucción primaria.—Presente.

Programas y texto para el Conservatorio N. de Música y Declamación en el año escolar de 1909 á 1910.

Oficio de aprobación relativo.

Sección de instrucción secundaria, preparatoria y profesional.—Mesa 2ª

Esta secretaría aprueba provisionalmente para que rijan en el presente año escolar, entre tanto se estudian por el Consejo Superior de Educación Pública, los progra-

mas y textos de las clases de Solfeo, Teoría y dictado musical para instrumentistas y para cantantes, Canto para señoritas y para varones, Violín, Francés, Fagot, y Contra Fagot, Italiano, Música de Cámara, Trompeta, Trompa, Composición, Orquesta para alumnos, propuestos por los profesores de ese Conservatorio á esa dirección, y remitidos por usted á esta misma secretaría con sus oficios relativos. Quedo enterado de que los profesores de Órgano, Conjuntos vocales, Gráfica musical, Harmonía para instrumentistas, Contrapunto, Cornetín, Trombón, Tuba, Flauta, Oboe, Corno inglés, Clarinete, Violoncello, Contrabajo y Armonía para compositores, proponen continuar con los programas y textos que rigieron los cursos del año escolar de 1908, lo que también se aprueba por esta secretaría.

Sírvase usted hacer que se formule un programa propiamente dicho para las clases de lectura escénica y de declamación lírica, y pedir el programa de las clases de declamación para el presente año escolar; y cuando estén formulados los programas de las clases de Piano, sírvase usted remitirlos desde luego á esta propia secretaría.

Lo comunico á usted para sus efectos.

Libertad y Constitución. México, 12 de abril de 1909.—Por orden del secretario: El subsecretario, E. A. Chávez.—Rúbrica.—Al C. direc-

tor del Conservatorio Nacional.—Presente.

Programa de la clase de composición

Profesor Sr. Eduardo Trucco.

Fraseología Musical. Motivo, inciso, frase y período.

Melodía y Armonía. Acompañamiento de la melodía. Imitaciones y variaciones en la melodía. Distribución de la melodía en diferentes partes.

Grupos de períodos. Análisis musical de frases y períodos de una pieza dada: cadencias, transiciones, modulaciones y enlace de varios períodos.

Composición. Ejercicios prácticos y composición de pequeños fragmentos para voces é instrumentos.

Estudios de las principales formas musicales.

Música de danza. a) Estilo salón: Polkas, Mazurkas, Valses, Marchas, etc.

b) Estilo clásico: Danzas antiguas, análisis de las Suites de Bach.

Lecciones especiales sobre la forma de *Menuetto* y del *Scherzo*.

Música Vocal. Nociones generales de prosodia y versificación.

La canción (Lied) en sus diferentes formas: Couplets, Romanzas, Cavatinas, Arias, etc., y forma dialogada: Duos, Tríos, Quatuors, Concertantes.

Música Instrumental. Aplicación

de la forma del Lied á la música instrumental: Nocturnos, Berceuses, Preludios, etc.

Lecciones especiales sobre la forma del *Adagio ó Andante* de la Sonata y del *Tema con variaciones*.

El Rondó. Vocal é instrumental, con simples transiciones y con parte alternativa.

La Sonata. Forma antigua y forma moderna.

Estudio pormenorizado de los varios movimientos de que se compone la sonata beethoveniana y lecciones especiales sobre la composición del *Primer tiempo*.

Música de Conjunto. Aplicación de la forma de la Sonata á la música de conjunto: Tríos, Cuartetos, Conciertos Sinfónicos.

La Overture. Análisis de la forma clásica y de la Overture de ópera.

Música Dramática y Religiosa. Análisis de fragmentos de óperas, Oratorias, Misas, etc.

Formas Libres. Análisis de algunas piezas: Fantasías, Caprichos, Impromptus, Estudios, etc.

Ejercicios prácticos en todo lo que sea posible y audición de los trabajos de los alumnos dignos de ser ejecutados.

Textos. Las formas musicales en las obras maestras del Arte, por S. Jadasohn.

Tratado de instrumentación y Método de Orquestación, por A. Gevaert.

México, octubre de 1908.—E. Trucco.